

## Corte Suprema de Justicia de la Nación Resolución N° 2677/98 Expediente N° 10-31243/98

Buenos Aires, 6 de Monembrode 1998

## VISTO:

La solicitud formulada por el contador Alberto G. Arolfo, director general contratado -Resolución CSJN N° 2524/98-, en el sentido de que se le liquide el adicional por compensación funcional por el título de contador público y el reconocimiento de la antigüedad en función del mismo, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el funcionario citado asistirá al Administrador General en la organización de sistemas administrativos, contables, financieros y en cuestiones relativas a la aplicación de la Ley de Administración Financiera N° 24.156 y en procedimientos vinculados a la formulación del presupuesto anual y proyectos de centralización normativa y descentralización administrativa.

Que el título profesional y la experiencia recogida en los años de ejercicio de la profesión resultan de una contribución importante para la realización de las funciones antes descriptas.

Que con la documentación agregada se verifica que se han cumplido los requisitos exigidos por la acordada 38/85 y 25/87, punto 2°, por lo que corresponde acceder a lo solicitado. Por ello,

## SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que deberá liquidar el adicional por compensación funcional a

favor del contador Alberto G. Arolfo y la bonificación por antigüedad, según la antigüedad en el título.

Registrese, hágase saber y archivese.

DE LA NACIÓN

ANTONIO BOGGIANO

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

> QUILLERMO A. F. LOPEZ MINISTRO DE LA CORTE SUPHEMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT MINISTRO DE LA CORTE GUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION